

Autorizando a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, para reconocer tiempo de servicios a don Pablo Boza y Meza.

Lima, 24 de enero de 1930.

Señor :

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto autorizar a la Sociedad de Beneficencia Pública de esta Capital, para que reconozca a don Pablo Boza y Meza, treinticinco años y veintisiete días de servicios que ha prestado a dicha Institución, hasta el 31 de diciembre de 1926.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

Octavio C. Casanave, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 31 de enero de 1930.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

León.